



Managua, 04 de marzo del 2020
REF: MS-DF-KVDM-0834-03-20

CIRCULAR

A: Representantes Legales y Regentes Farmacéuticos de Laboratorios y Distribuidoras

DE: Lic. Karla Vanessa Delgado Martínez
Directora, Dirección de Farmacia

ASUNTO: Implementación de solicitud en línea en el Sistema Karplus de Licencia Sanitaria de Funcionamiento

El Pueblo, Presidente!
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MINISTERIO DE SALUD
"Dra. Concepción Palacios"
DIRECCIÓN DE FARMACIA

Estimados (as) Compañeros (as):

Después de saludarles cordialmente, tengo a bien hacerles del conocimiento que para facilitar la evaluación de las solicitudes de Establecimientos a partir del 16 de marzo del corriente año se implementara en línea en el "Sistema KARPLUS, Tecnologías y Aplicaciones Web", el trámite de solicitud de Licencia Sanitaria de Funcionamiento de los Establecimientos. Por lo antes expuesto la Dirección de Farmacia ha dispuesto lo siguiente:

1. Introducida la solicitud de Licencia Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento en Línea por la persona autorizada por esta Dirección, de conformidad a las Leyes y Reglamentos correspondientes, deberá de generar en línea, la orden de pago por derecho de Licencia Sanitaria de Funcionamiento.

El pago y la solicitud de Licencia Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento, se realizará por cada una de las diferentes categorías a obtener.

La Dirección de Farmacia emitirá la orden de pago en un tiempo no mayor de 2 días hábiles.

2. Una vez realizado el pago correspondiente e ingresado en línea el Recibo oficial de pago el o la Responsable de la Sección de evaluación, procederá a evaluar conforme a los requisitos establecidos el trámite de solicitud,

La Dirección de Farmacia realizara la evaluación (pre-aceptación o pre-rechazo); en un tiempo no mayor de 10 días hábiles.

3. Si la información presentada es Conforme a los requisitos establecidos, el o la Responsable de la Sección de evaluación

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS **Nicaragua**

PATRIA!
PAZ!
PROSPERIDAD!

Aceptará la Solicitud correspondiente en línea y la persona autorizada por esta Dirección tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para presentar el expediente con la documentación en la ventanilla N° 2.

4. Si la información presentada No es Conforme a los requisitos establecidos, el o la Responsable de la Sección de evaluación Rechazará en línea la solicitud e indicará, el motivo de la No Conformidad; la persona autorizada realizará el complete en línea y tendrá un tiempo no mayor de 10 días hábiles para completar la información técnica administrativa y un tiempo no mayor de 60 días hábiles para los documentos que requieren legalización.

La Dirección de Farmacia realizara la evaluación del complete en línea; en un tiempo no mayor de 10 días hábiles.

5. Solamente se permitirán tres (3) rechazos por solicitud, si después de realizada la evaluación en línea persistieran las No Conformidades, se cancelará el trámite de Licencia Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento debiendo iniciar nuevamente dicha solicitud, efectuando nuevamente el pago del arancel pertinente.
6. Una vez aceptada la solicitud la persona autorizada por esta Dirección, de conformidad a las Leyes y Reglamentos correspondientes, generara en línea la orden de pago por derecho de supervisiones realizadas.

La Dirección de Farmacia emitirá la orden de pago en un tiempo no mayor de 2 días hábiles.

Las solicitudes de evaluación de poderes serán recibidas en la ventanilla N° 2 y el retiro de los documentos en lo que respecta a poder y Licencia sanitarias será en la ventanilla N° 4.

Cabe señalar que el horario establecido para la solicitud de trámites de licencia de funcionamiento en línea es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fraternalmente,

CC: Lic. Martha Rosales Granera / Directora General de Regulación Sanitaria.
Lic. Verónica López / Responsable Departamento de Registro.
Archivo

Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
MINISTERIO DE SALUD
"Dra. Concepción Palacios"
SECCION DE FARMACIA

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni